



diario correspondiente al día 13 de Mayo de 1944.

En la villa de Campos del Rio a doce de Mayo de mil novecientas cuarente y cuatro y bajo la presidencia del Sr. M. Colde, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunes a la hora de las diecisiete, los Sr. S. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública y abierta por la Presidencia, se dio principio por lectura de la anterior, que fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión y disposiciones emanadas del D. A. de S. que afectan a este Ayuntamiento, acordando se dé el más exacto cumplimiento.

Por la Presidencia se recuerda a la Corporación el acuerdo tomado en la sesión anterior de quedar depositados en las Arcas Municipales los valores procedentes de repartimientos de utilidad de guardería de que se hace mención en la misma y con el fin de que no quede desatendida por más tiempo la cobranza de estos valores, por lo en consecuencia de la Gestora, que el vecino de esta localidad D. José Antonio Nambrocin Maestro Pineda, la tenía solicitada, y como quiera que se halla presente en esta sesión, dicho solicitante, propone se requiera y que este responda en la forma que se haría cargo de los mencionados valores para su cobranza, y si en proposición, el Ayuntamiento lo cree factible a cuerdo lo que en el caso proceda.

De acuerdo con la proposición de la Presidencia se procede por lo mismo a interrogar sobre el particular al Sr. Maestro Pineda, y este ante seguido, manifiesta: Que no tiene inconveniente alguno en que se le haga cargo de la cobranza de los valores de este Ayuntamiento, que donde a su favor, además de 3% de premio de cobranza de la cantidad que haya ingresando en Arcas Municipales, los derechos que se le dió el Estatuto de creación vigente, con los cuales tendrá que atender a los que correspondan al Ayuntamiento si tubiere necesidad de nombrar,

